



DON ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. APROBACIÓN DE LA ENTREGA DEL “ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PLA CIUTAT DE SANTA POLA”.- Por el Sr. Secretaria se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sectoriales en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2019, en la que se dio cuenta de la propuesta de la Concejalía de la Agencia de Desarrollo Local en la que se expone que se ha recibido el Gerente de la Agencia de Desarrollo Local y Director del Plan Estratégico dando cuenta al Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local de la recepción del Plan Estratégico de Ciudad “Santapolavant”, el anexo con mejora detallando planes Directores, proyectos puntuales ó actuaciones específicas, así como el acta de recepción del servicio contratado, que textualmente dice: *“Habiendo recibido mediante correo electrónico en la Agencia de Desarrollo Local con fecha 28 de febrero del 2019 y con registro de entrada número 16 del 1 de marzo de 2019, el documento de “Elaboración del Plan Estratégico de Ciudad de Santa Pola”, y cumpliendo con los plazos establecidos en la adjudicación y posterior prórroga de dos meses donde se establecía la fecha de finalización el día 2 de marzo de 2019, el Director del Plan Estratégico y del contrato de referencia dio por recepcionado el servicio contratado.*

Posteriormente en reunión de la Comisión Permanente del Plan Estratégico, se detectan unos puntos susceptibles de ser mejorados, viendo necesario se amplió el contenido de las fichas de los Proyectos Motores priorizados, teniéndose en cuenta las propuestas de la participación ciudadana que se detallaron en el “Diagnóstico de la situación actual del municipio de Santa Pola-HDP” de la primera fase del “Pla Ciutat-Santapolavant”, por lo que solicito a la empresa contratada, mediante oficio de fecha 8-3-2019, con registro de salida numero 13, la realización sin coste de un anexo con medidas (planes Directores, proyectos puntuales ó actuaciones específicas) concretas a poner en marcha para cumplir con los proyectos motores propuestos.

Dicho anexo ha sido recepcionado con fecha 21 de marzo de 2019, por lo que se ha firmado la oportuna acta de recepción del servicio contratado satisfactoriamente.

Se adjuntan: documento “Plan de Ciudad “Santapolavant”, anexo con mejora detallando planes Directores, proyectos puntuales ó actuaciones específicas, así como el acta de recepción del servicio contratado.

Con este “dar cuenta” se da por finalizada la encomienda que el Ayuntamiento hizo a este Organismo Autónomo Municipal, y por lo tanto la finalización de la tarea de Dirección y Oficina Técnica del Plan Estratégico, se procede a dar cuenta de este hecho al Pleno Municipal, siendo el desarrollo y/o aplicación de este Plan Estratégico competencia del Equipo de Gobierno en la forma que considere oportuna”

Abierto el turno de intervenciones...

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes en total veintiuno, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Darse por enterado de la recepción del “Plan de Ciudad “Santapolavant”, así como del anexo con mejora detallando planes Directores, proyectos puntuales ó actuaciones específicas, y del acta de recepción del servicio contratado.

SEGUNDO: Dar por realizada satisfactoriamente la encomienda que se hizo a la Agencia de Desarrollo Local para la realización de este Plan Estratégico, felicitándoles por el trabajo realizado, tanto a ellos como a la empresa que ha prestado sus servicios en calidad de “facilitadores” y elaboradores del mismo.

TERCERO: Publicar esta documentación en la página web del Plan Estratégico (<https://www.adlsantapola.es/es/pla-ciutat>), notificándolo al “Consell de Participacio Ciutadana Santapolavant”, agradeciéndoles su colaboración y participación en la elaboración de este Plan Estratégico.

CUARTO: Encomendar a la Agencia de Desarrollo Local la realización, cuando proceda, la realización de una Jornada para la presentación del Plan estratégico públicamente, siendo organizada por la empresa Crea360,S.L., según oferta que consta en el expediente.

QUINTO: Remitir este acuerdo a la Junta de Gobierno Local para el desarrollo y/o aplicación de este Plan Estratégico en la forma que considere oportuna.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de Orden, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.).

En Santa Pola, a 2 de abril de 2019

Vº Bº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO GENERAL

